Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

O R D E N A N Z A Nº 1726/2009

VISTO: El Expte. Nº 2686/09 de fecha 18-05-09, del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota Nº 048/09 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de fecha 15/05/2009, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de taxi del Señor Almendras Jorge Omar, D.N.I. Nº 13.057.951, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo SIENA 1.4 FIRE, Sedan 4 Puertas, Año 2008, Motor Nº 178F50388265286, Chasis Nº 9BD17216K93445139, Dominio Nº HNU-145, propiedad del Sr. Almendras Jorge Omar, con domicilio en calle Namuncurá Nº 415 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza Nº 1220/2004 en su Artículo 3º establece que: *"Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones.* ***Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante*** *y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal".-*

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 03/06/2009, dispuso sobre tablas y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza Nº 1453/2007 de fecha 02/05/2007, mediante la cual se habilita la Unidad Automotor Marca CHEVROLET CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N, Sedan 4 Puertas, Año 2007, Motor Nº 5K5029389, Chasis Nº 8AGSB19N07R136609, Dominio Nº GAG-348, de propiedad del Señor Jorge Omar Almendras.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56º Y ARTÍCULO 57º, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: HABÍLITASE Unidad Automotor Marca FIAT, Modelo SIENA 1.4 FIRE, Sedan 4 Puertas, Año 2008, Motor Nº 178F50388265286, Chasis Nº 9BD17216K93445139, Dominio Nº HNU-145, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Señor Almendras Jorge Omar, D.N.I. Nº 13.057.951, con domicilio en calle Namuncurá Nº 415 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: DERÓGASE la Ordenanza Nº 1453/2007 de fecha 02/05/2007.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4º: PÚBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 5º: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1439/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA